



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Feb.-2023 al despacho estas diligencias presentes	Fecha salida	Decisión
1/19	10-Feb.-2023	151874089001-1988-00099-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (EXP. FÍSICO)	SILVINO RAFAEL CRUZ MESA	ROSAURA CRUZ DE QUIROZ	1. Que la providencia del 31-Ene.-2023 se encuentra cumplida.	14-Feb.-2023	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- ORDENAR a secretaria dejar las respectivas constancias. 3.- PERMANEZCA el presente expediente físico en el archivo del juzgado.
2/19	09-Feb.-2023	151874089001-2013-00058-00 RAD. III FOL. 139	EJECUTIVO (A CONT. SERVIDUM.) (ONEDRIVE)	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	1. Que el 03-Feb.-2023 venció el termino dispuesto por el articulo 306 del C.G.P., para que la parte ejecutada solicitara la ejecución de costas, a lo cual guardó silencio.	14-Feb.-2023	1.-, ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
3/19	10-Feb.-2023	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 403	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 10-Feb.-2023 el ejecutado RUBÉN CALIXTO solicitó requerir al secuestre, entre otras.	14-Feb.-2023	1.- REQUERIR al auxiliar de la justicia. 2.- REQUERIR a la señora representante legal de la sociedad aquí ejecutada. 3.- ORDENAR a secretaria remitir comunicación.
4/19	10-Feb.-2023	15187408901-2017-00048-00 RAD. III FOL. 69	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	LUZ ESPERANZA APONTE VELOZA EN REPR. LJNA	HÉCTOR ORLANDO NOVA NOVA	1. Que en fechas 08 y 09-Feb.-2023 se dio cumplimiento a la providencia 31-Ene.-2023.	14-Feb.-2023	1.- REQUERIR al señor empleador del aquí ejecutado. 2.- ORDENAR a secretaria ingresar el expediente al despacho.
5/19	09-Feb.-2023	151874089001-2019-00078-00 RAD. III FOL. 348	Ley 1561 (ONEDRIVE)	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que el 08-Feb.-2023 venció el término concedido en providencia del 24-Feb.-2023. 2. Que el 02-Feb.-2023 la parte accionante dio respuesta a requerimiento.	14-Feb.-2023	1.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 22-Feb.-2023 para audiencia inicial. 2.- DESIGNAR como fechas los días 23 y 24-Feb.-2023. 3.- DEJAR CONSTANCIA de que se consultó telefónicamente las fechas.
6/19	10-Feb.-2023	151874089001-2020-00002-00 RAD. III FOL. 282	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	1. Que el 09-Feb.-2023 la ejecutante allega registro de defunción del ejecutado.	14-Feb.-2023	1.- DECLARAR LA INTERRUPCIÓN del presente proceso judicial. 2.- REQUERIR a la representante legal de la ejecutante. 3.- ORDENAR a secretaria ingresar el expediente al despacho.
7/19	09-Feb.-2023	151874089001-2021-00006-00 RAD. III FOL. 332	SUCESIÓN (ONE DRIVE)	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	1. Que el 06-Feb.-2023 la parte accionante allega escritura pública de protocolización y certificado de tradición.	14-Feb.-2023	1.- ACLARAR a los interesados que la escritura pública sea registrada. 2.- ORDENAR a secretaria comunicar por el medio más expedito. 3.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 4.- ORDENAR a secretaria dejar las respectivas constancias. 5.- PERMANEZCA el presente expediente en archivar las actuaciones concluidas.
8/19	09-Feb.-2023	155004089001-2021-00063-00 RAD. III FOL. 405	PERTENENCIA (ONEDRIVE)	LEONARDO TORRES NAJAR Y OTRO	IGNACIO FONSECA HERNÁNDEZ	1. Que el 06-Feb.-2023 fue allegado expediente por parte del JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE TUNJA, notificando que declaró infundado impedimento.	14-Feb.-2023	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el JUZ. 4 CIVIL DEL CIRCUITO. 2.- COMUNICAR por el medio más expedito lo aquí decidido. 3.- ORDENAR a secretaria reingresar el expediente al despacho.
9/19	01-Dic.-2022	150016099163-2021-51368-00	PENAL (ONE DRIVE)	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 30-Nov.-2022 venció el término de 2 meses, concedido en providencia del 30-Sep.-2022.		pendiente
10/19	10-Feb.-2023	151874089001-2022-00001-00 RAD. III FOL. 375	LEY 1561 (ONEDRIVE)	ZOILO ENRIQUE TOVAR NEISA	BARBARA NEISA DE TOBASURA	1. Que el 09-Feb.-2023 venció el término concedido en providencia del 06-Dic.-2023, a lo que la parte accionante guardo silencio.	14-Feb.-2023	1.- RECHAZAR la reforma que de la demanda presentó la parte aquí accionante. 2.- TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación judicial. 3.- DECLARAR la terminación de dicha actuación judicial. 4.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. 5.- ABSTENERSE de condenar en costas. 6.- PERMANEZCA el presente expediente digital en archivo. 7.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2								
Nro.	Fecha	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Feb.-2023 al despacho estas diligencias presentes	Fecha salida	Decisión
11/19	14-Feb.-2023	151874089001-2022-00019-00 RAD. III FOL. 401	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	HÉCTOR ORLANDO GUIO FONSECA	MANUEL ALFREDO LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 13-Feb.-2023 venció el término concedido en providencia del 08-Feb.-2023. 2. Que el 06-Feb.-2023 el apoderado de la parte ejecutada allegó poder y solicitó aplazamiento de audiencia, a lo que tengo que mencionar que, por error involuntario, me dí cuenta del correo el día 09-Feb.-2023, circunstancia que fue comentada al señor juez. 3. Que el 08-Feb.-2023 la parte ejecutante presenta justificación de inasistencia.	14-Feb.-2023	Primero.- INADMITIR las excusas presentadas por las partes. Segundo.- ABSTENERSE de imponer sanción procesal o pecuniaria. Tercero.- ABSTENERSE de autorizar por lo pronto al abogado. Cuarto.- CONVOCAR a audiencia el 01-Mar.-2023 a las 09:00 horas. Quinto.- ORDENAR a secretaría el ingreso al expediente al despacho. Sexto.- REMITIR a la providencia del 29-Nov.-2022.
12/19	10-Feb.-2023	151874089001-2022-00030-00 RAD. III FOL. 419	EJECUTIVO (BESTDOC)	NELSON JAVIER GUTIÉRREZ CRUZ	CINDI LORENA ROJAS MORA	1. Que el 08-Feb.-2023 el ejecutante solicito entrega de títulos.	14-Feb.-2023	1.- ORDENAR la entrega a favor de la parte aquí ejecutante. 2.- REQUERIR al empleador de la aquí ejecutada. 3.- ORDENAR a secretaría reingresar el expediente al despacho.
13/19	19-Dic.-2022	150016000132-2022-00186-00 RAD. CON. FOL. 8	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ONEDRIVE)	FISCALÍA 20 CAVIF	ELIBARDO GUTIÉRREZ CRUZ	1. Que el 19-Dic.-2022 fue radicado memorial de sustitución de poder defensoría. 2. Que esta pendiente fijar fecha para audiencia.		pendiente
14/19	14-Feb.-2023	151874089001-2023-00002-00 RAD. III FOL. 429	VERBAL (BESTDOC)	LEONOR MEDINA	MARÍA SATURIA MARTÍNEZ MEDINA	1. Que el 13-Feb.-2023 venció el termino para presentar recursos. Que en la misma fecha la apoderada de la parte accionante presenta recurso de reposición y en subsidio apelación.		pendiente
15/19	10-Feb.-2023	151874089001-2023-00004-00 RAD. III FOL. 432	CONCILIACIÓN (BESTDOC)	DEICY YOHANA BERNAL GAMBA Y OTROS	OSWALDO BERNAL GAMBA.	Que la presente actuación se encuentra concluida.	14-Feb.-2023	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar.
16/19	10-Feb.-2023	151874089001-2023-00005-00 RAD. III FOL. 433	LEY 1561 (BESTDOC)	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. IND. CALIXTO NUMPAQUE	1. Que el 08-Feb.-2023 fue radicada subsanación de demanda con anexos completos, sin embargo, se pone de presente no se cargaron nuevamente los documentos que ya habían sido allegados con la demanda y que se encuentra en el expediente digital.	14-Feb.-2023	1.- AUTORIZAR al abogado MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROYO 2.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad al artículo 12 de la Ley 1561. 3.- ORDENAR a secretaría que agregue las respuestas actualizadas aportadas. 4.- ORDENAR a secretaría proceda a ingresar el expediente al despacho.
17/19	10-Feb.-2023	151874089001-2023-00006-00 RAD. III FOL. 434	LEY 1561 (BESTDOC)	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. IND.T. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	1. Que el 08-Feb.-2023 fue radicada subsanación de demanda con anexos completos, sin embargo, se pone de presente no se cargaron nuevamente los documentos que ya habían sido allegados con la demanda y que se encuentra en el expediente digital.	14-Feb.-2023	1.- TENER por subsanada en tiempo la demanda. 2.- REQUERIR a la parte accionante para que se sirva allegar el registro civil. 3.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
18/19	10-Feb.-2023	151874089001-2023-00007-00 RAD. III FOL. 435	CONCILIACIÓN (BESTDOC)	LILIANA ÁLVAREZ NIÑO.	YESID AMÉZQUITA LEÓN.	Que la presente actuación se encuentra concluida.	14-Feb.-2023	1.-, ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
19/19	14-Feb.-2023	151874089001-2023-00008-00 RAD III FOL.	EJECUTICO (BESTDOC)	YEDRA YANNETH ÁVILA GARRIDO EN REPR. YANA	JOSÉ NIXÓN NIÑO	1. Que el 13-Feb.-2023 fue radicada demanda ejecutiva de alimentos con anexos completos y solicitud de medidas cautelares.	14-Feb.-2023	PRIMERO.- ABSTENERSE de autorizar por lo pronto a la estudiante de derecho. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda ejecutiva presentada ante este juzgado. TERCERO.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar la demanda. CUARTO.- ABSTENERSE de pronunciamiento respecto de las medidas cautelares. QUINTO.- PONER DE PRESENTE a la parte ejecutante.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co